**Informe de Senegal**

**Ginebra, 22 de enero de 2024**

**Intervención de Chile**

Señora Vicepresidenta,

Agradecemos a Senegal por la presentación de su informe nacional y destacamos la incorporación de la Ley de Paridad al Código Electoral senegalés.

Nuestro país respetuosamente recomienda:

1.- Avanzar en la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención de los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones.

2.- Redoblar los esfuerzos para garantizar una oportuna investigación de los delitos de violación y mutilación genital femenina, y someter a juicio a los responsables.

3.- Continuar los esfuerzos encaminados a erradicar el matrimonio infantil y aumentar a 18 años la edad mínima para contraer matrimonio.

4.- Avanzar en la derogación de todas aquellas normas, incluyendo el artículo 319 del Código Penal, que den lugar a discriminación o violencia por cualquier motivo, en especial por motivos de orientación sexual o identidad de género, a fin de garantizar el respeto de las libertades fundamentales de todas las personas.

Esperamos que este ciclo de EPU sea exitoso.

Muchas gracias.

*(150/150 palabras, 60 segundos).*